



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2020

Ref: Ejecutivo No. 2017-0309 - segunda instancia
Demandante: SIMON ANDRÉS BARRETO HEREDIA
Demandada: MARÍA YOLIMA CORTÉS MARTÍNEZ
Juzgado Promiscuo Municipal de La Calera

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda, por Secretaría procédase a oficiar al CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y JURISDICCIONALES DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA a fin de que realice el reparto de la presente demanda en el grupo de APELACIÓN DE AUTOS y no en el de APELACIÓN DE SENTENCIA como erradamente se hizo.

De lo anterior deberá dar cumplimiento irrestricto e inmediato.

CÚMPLASE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

(2 a)

m.o.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto
en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

1c7c47eb8e7675c9427011b65a06f26a901f9095c409f9fa
25d3b645c7b0961a

Documento generado en 07/09/2020 04:50:51 p.m.